

**2239-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cincuenta y ocho minutos del veintinueve de julio de dos mil veintiuno.

**Proceso conformación de estructuras del partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMUN en el cantón MORAVIA de la provincia SAN JOSE.**

En auto n.º 1449-DRPP-2021 de las doce horas con cinco minutos del dos de junio de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido CIUDADANOS POR EL BIEN COMÚN que la estructura del cantón de Moravia, de la provincia de San José, se encontraba incompleta, debido a que no procedía el nombramiento de la señora Karolyn Gabriela Bolaños Vargas, cédula de identidad 112460460, como presidenta suplente y delegada territorial propietaria, ya que su designación fue hecha en ausencia, sin que a la fecha constara la carta de aceptación original en el expediente de la agrupación política.

Así mismo, se hizo de conocimiento de la agrupación política que respecto del nombramiento de Alejandra Vanessa Medrano Elizondo, cédula de identidad 604370612, como tesorera suplente, este no resultaba procedente, por cuanto existe una doble designación de la señora Medrano Elizondo; en la asamblea cantonal de Puriscal, de la provincia de San José, del trece de abril del año dos mil veintiuno de este mismo partido político, en la cual fue nombrada como tesorera suplente.

Posteriormente, en fecha dieciocho de junio del corriente, se recibe en la Oficina Regional de Orotina, la carta de aceptación original, de la señora Karolyn Gabriela Bolaños Vargas, cédula de identidad 112460460, a los cargos anteriormente indicados.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN MORAVIA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202610917	JORGE LUIS ARAYA ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
107780163	ROCIO ESQUIVEL VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
107020814	WAGNER GONZALEZ CRUZ	TESORERO PROPIETARIO
<b>112460460</b>	<b>KAROLYN GABRIELA BOLAÑOS VARGAS</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
600960012	JUAN RAMON ALVAREZ ALVAREZ	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602380254	FROILAN ARCE MESEN	FISCAL PROPIETARIO

#### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
202610917	JORGE LUIS ARAYA ESQUIVEL	TERRITORIAL
107780163	ROCIO ESQUIVEL VILLALOBOS	TERRITORIAL
117970798	VALERIA PAMELA CASTRO MONTERO	TERRITORIAL
107020814	WAGNER GONZALEZ CRUZ	TERRITORIAL
<b>112460460</b>	<b>KAROLYN GABRIELA BOLAÑOS VARGAS</b>	<b>TERRITORIAL</b>

**Observaciones:** Persiste la inconsistencia advertida, en el auto supra indicado, en relación con la tesorería suplente. Para su subsanación, necesariamente el partido político deberá celebrar una nueva asamblea cantonal en MORAVIA; designación que deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral, conforme ha sido dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el cargo de **tesorero suplente**.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

C.: Exp. n.º317-2020, partido Ciudadanos Por El Bien Común  
Ref., No.: 11424,11168,7276,6084/ 6617,5623/ 5598, 5033-**2021**